

Número 13.

Valentin Egea Jimenez. Este mano quedó pendiente de fallo de la ejecución de hijo único de padre y madre. Presentó el oportuno expediente, del mismo respecto la calidad de hijo único, así mismo se menciona estas extremas por las declaraciones de los testigos, como también que cuando este mano queda se lo entrega a su padre y madre de toda clase de bienes; que la información contraria no hace ninguna oposición a cuando se ha actuado. La

Condición

Comparación de acuerdo con el artículo y a lo que preceptua el caso 1.º del art.º 87 y 3.º del 97 de la ley, se declaró Salda

Salda

Condición, sin que se haya producido reclamación alguna caso 1.º art.º 87 sobre este acuerdo.

Condición

Caso 1.º art.º 87

Número 14.

Mamuel Esteban Egea. Este mano quedó pendiente de justificar la ejecución de hijo único de padre y madre. Presentó el oportuno expediente y de su ejecución se otorga la calidad y posesión de la madre, la calidad de hijo único y demás extremas legales, y según la información testifical que se ha actuado los anteriores extremos y que el mano entrega a su madre cuando queda con el producto de su trabajo, manifestando también que su mano no tiene ninguna. La información contraria manifiesta que nada tiene que decir en contra de lo expresado. La

Condición

Comparación con el artículo y a lo que se preceptua en el caso 2.º del art.º 87 y 3.º del 97 de la ley, quedó declarado a este mano

Salda

Condición

Salda Condición, sin que contra este acuerdo se produzca reclamación alguna. caso 2.º art.º 87.

Número 15.

Miguel Fructuoso Catejón. Este mano quedó pendiente de fallo para la ejecución de hijo único de padre y madre. Presentó el oportuno expediente y de su ejecución se otorga la posesión de la madre y posesión de la

